



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 179.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 63/2024 del 4 de marzo de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de una misión de promoción de la “XLI Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios, y la LXXVIII Exposición Nacional de Ganadería”, del 19 al 21 de marzo de 2024, en las ciudades de Formosa, Corrientes y Resistencia, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fechas /Destino
Segundo Secretario Eduardo Zelaya, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones	2.138.106	Misión de promoción de la “XLI Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios, y la LXXVIII Exposición Nacional de Ganadería”	19 de marzo, Resistencia, 20 de marzo, Formosa, y 21 de marzo, Corrientes, República Argentina
Tercera Secretaria Camila Salcedo, Funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	4.972.915		
Asistente A.A.T. Víctor Benítez, conductor del Departamento de Transporte	613434		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____